ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
NÚMERO IEM- SU – 2026 – 001

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO GALÁN –MUNICIPIO DE PASTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TERRESTRE CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON CUPOS DISPONIBLES PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA Y MANTENER LA COBERTURA EN EL AÑO 2026-1, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA"

El día dieciocho (18) de Marzo de 2026, siendo las once y cuarenta de la mañana (11:40 a.m.), se reúne el Comité Asesor Evaluador de la I.E.M., con el fin de desarrollar la Audiencia de Adjudicación para el proceso de la referencia. Se da inicio a la misma, y se verifica la asistencia virtual del Sr. CAMPO ELÍAS BENAVIDES, representante legal de la empresa EXPRESO COSTA SUR S.A.S. No asistieron demás interesados a la presente diligencia.

En virtud a lo relacionado en el informe de evaluación de fecha 17 de Marzo de 2026, se reitera que para el presente proceso existe **un solo proponente habilitado** para participar, que para el caso en concreto es la empresa EXPRESO COSTA SUR S.A.S., circunstancia que genera dar aplicación a lo establecido en el numeral 1.11. del pliego de condiciones definitivo, que sobre el particular establece:

> ***"1.11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE OBTENER UN SOLO PROPONENTE HABILITADO****: Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial de esta convocatoria, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015."*

En ese sentido, después de explicada la metodología de la audiencia, se revisaron todos y cada uno de los ítems y precios establecidos en la oferta económica, y se estipuló una oferta económica por un valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000)**, suma que no excede el presupuesto oficial y cumple con todas las especificaciones técnicas y financieras previstas en la convocatoria. Por lo tanto, el Comité Asesor Evaluador RECOMIENDA adjudicar el contrato proveniente del proceso IEM-SU-2026-001, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO GALÁN –MUNICIPIO DE PASTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TERRESTRE CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON CUPOS DISPONIBLES PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA Y MANTENER LA COBERTURA EN EL AÑO 2026-1, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA", a favor de la empresa **EXPRESO COSTA SUR S.A.S.**, registrada con Nit. No. 814.007.116-0, representada legalmente por CAMPO ELÍAS BENAVIDES TORRES, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000).**

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: En virtud de lo recomendado por el Comité Asesor Evaluador, y dando aplicación al numeral 6.1. y 6.2. del pliego de condiciones definitivo, la Rectora de la I.E.M. JOSE ANTONIO GALÁN:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ***ADJUDICAR*** el contrato proveniente del proceso de Subasta Inversa IEM- SU – 2026 – 001, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO GALÁN –MUNICIPIO DE PASTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TERRESTRE CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON CUPOS DISPONIBLES PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA Y MANTENER LA COBERTURA EN EL AÑO 2026-1, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA", a favor de la empresa **EXPRESO COSTA SUR S.A.S.**, registrada con NIT. No. 814.007.116-0, representada legalmente por CAMPO ELÍAS BENAVIDES TORRES, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000).**

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que deberá proceder a la suscripción del contrato dentro del cronograma previsto en la convocatoria. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
NÚMERO IEM- SU – 2026 – 001

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO GALÁN –MUNICIPIO DE PASTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TERRESTRE CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON CUPOS DISPONIBLES PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA Y MANTENER LA COBERTURA EN EL AÑO 2026-1, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA"

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el pliego de condiciones, la propuesta final presentada por el proponente elegido y el presente Acto Administrativo, documentos que harán parte integral del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo se notifica personalmente al representante legal de la empresa EXPRESO COSTA SUR S.A.S., en los términos y forma establecidos para los actos administrativos, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto; y se publicará la página web del SECOP 2.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso por vía gubernativa, conforme a lo previsto por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993**.**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CLEMENCIA PRADO GALARZA
RECTORA I.E.M. JOSE ANTONIO GALÁN

Comité Asesor Evaluador 2026.

-FIRMADO-

RUBIELA CORAL
C.C. 30.738.695 DE PASTO
Docente

BETTY NORA SANTACRUZ ROSERO
C.C. 30.744.215 DE PASTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

RUT ROSERO
C.C. 36.757.354 de Pasto
Madre de familia